



SELLO QUINTO VEINTE
TE MARAVEDIS, AÑO
DE MIL SETECIENTOS
Y QUARENTA Y CINCO.

lo que se acuerda. Comen. y sumeres. man
para lo que tuviere. p. a. d. g. l. a. s. o.

Sobae p. e. r. a.
ca. d. h. o. l. i. n. e.

El Sr. Juan de la Cruz. Dicho que han
quero por el motivo que es de esta
de la Encomienda que esta en el Reino que Namon
de las Cruzes. Lo avisto Cerrado, y Cauendo

un estado adiferente y purgadas. El motivo de
hallarse en. Se le ha respondido al que
propone de hallar arado por el de la Encomienda
de la Encomienda. La Encomienda esta en la Encomienda

mitad de la que esta en la Encomienda. y a un mismo que se
quiere la otra mitad al Sr. D. Juan de la Cruz. y a un mismo
que se da en la Encomienda de la Encomienda.

El Sr. D. Juan de la Cruz. no lo a entregado, ni
tambien lo a entregado a la Encomienda de la Encomienda
de la Encomienda. como la esta de la Encomienda

de la Encomienda. p. e. g. sed de la Encomienda que
fueron necesaria y prot extando. Comen. y sumeres. man
que ha de la Encomienda existente y ha de la Encomienda

por ungeria. El Sr. D. Juan de la Cruz. Ca. d. h. o. l. i. n. e.
propio suvieron. tenido y tuviesen y a un mismo
suscribieren a la Encomienda. p. e. g. sed de la Encomienda que
de cuenta. Luego de la Encomienda. p. e. g. sed de la Encomienda
plica al Sr. D. Juan de la Cruz. mayor seruida dar la